



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 de diciembre de 2023

Acta N°46

Res. N° 3557/023

Exp. N° 2023-25-1-004745

DSPP

VISTO: la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional por Oficio N° 386/23 de fecha 07 de diciembre de 2023;

CONSIDERANDO: I) que, la presente solicitud es en el marco del Memorándum de entendimiento y la adenda suscrita entre la ANEP y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) (Acta N° 34, Resolución N° 2412/021 de 06/10/24);

II) que la misma se fundamenta en la proyección realizada por la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación para el ejercicio 2024, en función a los diversos proyectos a ser ejecutados y la previsión de gastos vinculada a la realización de una nueva edición nacional del Parlamento Juvenil del Mercosur la cual asciende a \$5.000.000 (pesos uruguayos cinco millones);

III) que a efectos de poder autorizar la transferencia a OEI, el Área de Programación y Control Presupuestal informa que se podría recurrir a la reserva de gastos corrientes, la cual se encuentra en el Programa 610 "Administración de la Educación", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Grupo 1 "Bienes de Consumo", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales";

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 “Rentas Generales”:

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	1	Bienes de Consumo - RESERVA	5.000.000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					5.000.000
Programas/Proyectos Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	5	Transferencias	5.000.000
Total Programa - Proyecto Reforzado					5.000.000

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la transferencia a la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) la suma total de \$5.000.000 (pesos uruguayos cinco millones), con cargo al Programa 610 “Administración de la Educación”, Proyecto 201 “Administración de la Educación”, Grupo 5 “Transferencias”, Financiación 1.1 “Rentas Generales”.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Camila Senar Borad
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN